

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 1119
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA,

11 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

CONSIDERANDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0955 de fecha 25 de Febrero del 2013, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 22 de Febrero del 2013, en el horario de 21:00 a 08:30 horas, a objeto de cumplir funciones nocturnas en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial

2.- El Memorando N° 218 de fecha 01 de Marzo del 2013, de Director Dirección de Administración y Finanzas y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

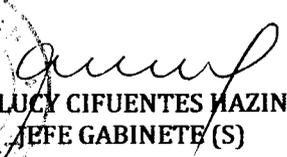
1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día 22 de Febrero del 2013, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 50%
NELSON CONTRERAS VALENZUELA	11

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CGR.Csr.-
